

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULARÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUÍAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA DURANTE DOS AÑOS.

# 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CLASIFICACIÓN

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Guías en las instalaciones culturales dedicadas a exposiciones adscritas a las Dependencias de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza durante dos años, mediante procedimiento abierto y con carácter plurianual.

La prestación se distribuye en la relación de lotes que se describen a continuación, pudiendo los licitadores presentarse a todos los lotes o a cualquiera de ellos, al constituir una unidad funcional.

LOTE Nº 1: Monasterio de Veruela.

LOTE Nº 2: Taller Cerámica de Muel.

LOTE Nº 3: Palacio de Sástago y la Sala Cuarto Espacio.

Por ningún motivo, podrá la empresa adjudicataria interrumpir el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los derechos que reconozca la legislación vigente.

La clasificación CPA de este contrato es:

92.52.11 Servicios de museos

En cuanto a la exigencia de clasificación, se exime de conformidad con el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al estar comprendido en la categoría 26 del Anexo 2 "servicios de esparcimiento, culturales y deportivos".

## 2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

El **presupuesto base** de la presente licitación asciende al máximo de 487.630,00 euros, IVA incluido (403.000,00 euros más IVA), para los dos años de duración del contrato. Este presupuesto se desglosa en los siguientes lotes:

- LOTE Nº 1: Monasterio de Veruela: 198.198 IVA incluido, (163.800 más IVA).
- LOTE Nº 2: Taller Cerámica de Muel: 100.672 IVA incluido, (83.200 más IVA).



■ LOTE Nº 3: Palacio de Sástago y Sala Cuarto Espacio: 188.760 euros IVA incluido, (156.000 euros de IVA).

El **valor estimado** de la presente licitación para los cuatro años (incluido dos años de prórroga y las posibles modificaciones) asciende al máximo de 1.218.760,40 euros (1.007.240,00 euros más IVA) —con una referencia de precio máximo hora: 13 euros más IVA-, desglosado de la forma que se detalla a continuación:

- LOTE Nº 1: Monasterio de Veruela: 524.123,60 euros IVA incluido, (433.160,00 euros más IVA).
- LOTE Nº 2: Taller Cerámica de Muel: 241.612,80 IVA incluido, (**199.680,00** más IVA).
- LOTE Nº 3: Palacio de Sástago y Sala Cuarto Espacio: 453.024,00 euros IVA incluido, (374.400,00 euros más IVA).

En cuanto al régimen de pago, el adjudicatario facturará mensualmente, a mes vencido y trabajo realmente efectuado el importe del servicio de guías turísticas objeto del contrato, con la facturación independiente para cada uno de los LOTES. Se indicarán las horas realizadas en cada mensualidad y se facturará según precio/hora de la oferta del adjudicatario.

Dichas facturas serán entregadas en el Registro General de esta Corporación Provincial, indicando en las mismas "Servicio de Cultura, Juventud y Deporte", que se encargará de su tramitación, verificando y conformando el funcionario responsable de cada dependencia. Asimismo, podrán presentarse a través de la plataforma electrónica FACE, siendo obligatorio cuando el importe supera a 5.000 euros, con el detalle de los siguientes datos:

Código oficina contable: GE0001147 Código órgano gestor: L02000050

Código Unidad tramitadora: GE0001157 (Área de Gestión de Ciudadanía)

#### Con cada factura se adjuntará la siguiente documentación:

- 1.- Los correspondientes TC-1 y TC-2 de los trabajadores que prestan servicio en cada dependencia, referidos al mes anterior.
- 2.- Relación con nombres y apellidos de las azafatas que han prestado sus servicios en cada una de las dependencias dedicadas a exposiciones, durante el mes que se facture, especificando claramente los días y horas en que han trabajado.



#### 3- PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS

El periodo de duración del contrato será de <u>dos años</u> con comienzo en la fecha de inicio que determine el contrato, susceptible de prórroga anual por un periodo máximo de dos años, sin alteración del precio adjudicado.

En el supuesto de que alguna de las partes no tuviera voluntad de de prorrogar el contrato deberá manifestarlo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de tres meses.

# 4- HORARIO Y NÚMERO DE PERSONAS NECESARIAS

## LOTE Nº 1: Monasterio de Veruela: El horario previsto será:

- De enero a marzo, y de octubre a diciembre: dos guías de 10,30 a 18,00 horas todos los días, salvo los lunes (día de descanso semanal).
- De abril a septiembre: dos guías de 10,30 a 20,00 horas todos los días, salvo los lunes (día de descanso semanal).
- Un guía adicional las mañanas del sábado, domingo y festivos de 10,30 a 14,30 horas, a excepción de los meses de julio, agosto y septiembre cuyo horario será de 10,30 a 20,00 horas.
- Un guía adicional de martes a viernes durante los meses de julio, agosto y septiembre de 15,00 a 20,00 horas.

Total de horas previstas: 12.600 horas se precisarán durante los dos años de duración del contrato.

#### LOTE Nº 2: Taller Cerámica de Muel:

- Las Guías turísticas deberán prestar su servicio en el horario mínimo de 8,30 a 14,30 horas (dos guías) de lunes a viernes.
- Los sábados y domingos durante el periodo de exposiciones el horario será de 10 a 14 horas.
- Pueden hacerse jornadas de puertas abiertas durante el año (para la festividad del 29 de enero, 5 de marzo, 23 de abril, 6 al 10 de diciembre) en horario de 10 a 14 y de 16 a 20 horas.

Total de horas previstas: 6.400 horas se precisarán durante los dos años de duración del contrato.

# LOTE Nº 3: Palacio de Sástago y Sala Cuarto Espacio

Las Guías deberán prestar su servicio durante las exposiciones y eventos especiales (4 guías que se distribuirán entre el Palacio de Sástago y Sala Cuarto Espacio según necesidades, salvo que se precise una guía adicional en ocasiones especiales) en horario mínimo de 11 a 14 horas y de 18 a 21 horas de martes a sábados, y de 11 a 14 horas los domingos y festivos.



Total de horas previstas: 12.000 horas se precisarán durante los dos años de duración del contrato.

TOTAL DE HORAS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN TODOS LOS LOTES: 31.000 HORAS PARA LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Queda expresamente prohibida la subcontratación del servicio de guías al que se refiere el presente pliego de prescripciones técnicas.

# 5- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESTACIÓN.

El Servicio de Guías turísticas consistirá en las siguientes actividades:

#### LOTE 1:

- Llevar a cabo las visitas guiadas al Monasterio de Veruela, de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 6 aprobada por la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Atención preferente a grupos que hayan concertado visita previamente, atención a grupos sin cita previa y guía de grupos con visitantes individuales.
- Dar información sobre la historia e interés histórico del Monasterio de Veruela, así como informar del Museo del Vino.
- Venta de entradas a los visitantes, control de entradas y del recinto guiado.
- Venta de publicaciones de la Diputación Provincial existentes en el inventario del Monasterio de Veruela.
- Control estadístico de las visitas que se realicen durante el periodo.
- Prestar información general a visitantes y grupos sobre la exposición o el evento que pueda celebrarse en el Monasterio.

#### LOTE 2

- Llevar a cabo las visitas guiadas al Taller Cerámica de Muel y sus exposiciones.
- Prestar información sobre la obra expuesta en el Taller Cerámica de Muel.
- Venta de catálogos y piezas de cerámica en el Taller de Muel.
- Control estadístico de las visitas que se realicen durante el periodo.
- Organización del programa de las visitas escolares.
- Organización de las Jornadas de puertas abiertas

## LOTE 3:

- Prestar información general a visitantes y grupos sobre la exposición o el evento que se esté celebrando.
- Se dará información acerca del edificio donde se sitúa la sala de exposiciones, de su historia y de su interés histórico artístico, así como de otras dependencias del mismo.
- Atención preferente a grupos que hayan concertado visita previamente.



- Atención a grupos sin cita previa y guía de grupos con visitantes individuales, siempre que se estime oportuno en función del aforo y exista suficiente número de personas.
- Entrega de entradas gratuitas a los visitantes, control de entradas y control de recinto quiado.
- Control de temperatura de la sala para garantizar la conservación de las obras expuestas.
- Deberán llevar un control estadístico de las visitas que se realicen en la exposición durante todo el periodo del contrato, siguiendo los criterios de número de Grupos, número de visitantes, clasificación de grupos.
- Venta de catálogos de la Exposición, incluyendo una relación detallada de ventas.

#### 6- SOLVENCIA:

#### LOTE1:

SOLVENCIA ECONÓMICA: Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen anual de negocio de los tres últimos años concluidos por importe igual o superior a **90.000 euros**.

SOLVENCIA TÉCNICA: Indicación de los principales servicios y trabajos similares al objeto del contrato que superen **50.000 euros** (más IVA) realizados en los últimos cinco años incluido su importe, fechas y destinatario. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados o declaración del empresario.

## LOTE 2:

SOLVENCIA ECONÓMICA: Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen anual de negocio de los tres últimos años concluidos por importe igual o superior a **50.000 euros**.

SOLVENCIA TÉCNICA: Indicación de los principales servicios y trabajos similares al objeto del contrato que superen **30.000 euros** (más IVA) realizados en los últimos cinco años incluido su importe, fechas y destinatario. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados o declaración del empresario.

#### LOTE 3:

SOLVENCIA ECONÓMICA: Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen anual de negocio de los tres últimos años concluidos por importe igual o superior a **90.000 euros**.

SOLVENCIA TÉCNICA: Indicación de los principales servicios y trabajos similares al objeto del contrato que superen **50.000 euros** (más IVA) realizados en los últimos cinco años incluido su importe, fechas y destinatario. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados o declaración del empresario.



## LOTES 1, 2 y 3:

SOLVENCIA ECONÓMICA: Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen anual de negocio de los tres últimos años concluidos por importe igual o superior a **300.000 euros**.

SOLVENCIA TÉCNICA: Indicación de los principales servicios y trabajos similares al objeto del contrato que superen **140.000 euros** (más IVA) realizados en los últimos cinco años incluido su importe, fechas y destinatario. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados o declaración del empresario.

#### 7.- OBLIGACIONES ESENCIALES:

- Una persona, al menos, responsable de la ejecución del contrato para cada uno de los Lotes que presenten oferta ha de contar con el Grado en Turismo, Bellas Artes, Historia, Historia del Arte o Humanidades.
- Declaración responsable de cumplimiento de la Ley 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

#### 8.- MODIFICACION DEL CONTRATO:

Los servicios de las guías se requieren en el horario especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas, sin perjuicio que a petición del Área de Gestión de Ciudadanía de la Diputación Provincial de Zaragoza este horario pueda ser ampliado en un 10% del presupuesto total en acontecimientos o eventos puntuales durante cada uno de los cuatro años, facturándose con el precio/hora ofertado.

Caso que así se decida, cuando se inaugure el Parador de Veruela, podrá modificarse el contrato del Lote 1: Monasterio de Veruela con un guía adicional por un importe anual de 10.010 euros (más IVA) anual durante cuatro años.

En consecuencia, la previsión de modificación asciende a:

Lote 1: 105.560 euros para cuatro años (8.120,00 horas).

Lote 2: 33.280 euros para cuatro años (2.560,00 horas).

Lote 3: 62.400 euros para cuatro años (4.800,00 horas).

#### 9.- PLAZO DE GARANTÍA:

Dada la naturaleza de la prestación, no se establece plazo de garantía.



# 10.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN

Esta Diputación Provincial controlará la ejecución del contrato y, a tal efecto, podrá inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y cualquier otro elemento afecto al servicio, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

En caso de que existan deficiencias en la prestación del servicio, se realizará un informe por parte del responsable del Servicio de Cultura, Juventud y Deporte (o persona en quien delegue) con el fin de que la empresa de servicios adopte las medidas oportunas. En este caso, se podrán imponer por parte de esta Diputación las penalidades establecidas en la legislación vigente.

La empresa adjudicataria propondrá una persona de contacto que será el responsable de la Coordinación, quien se encargará del buen funcionamiento del servicio. Asimismo, esta persona será la responsable de mantener la representación de la empresa con el responsable de del Servicio de Cultura, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Zaragoza (o persona en quien delegue), tanto en los aspectos técnicos como económicos, y estará a disposición desde la fecha de adjudicación del contrato. Este responsable tendrá que facilitar cuantos documentos y datos se soliciten por el Servicio de Cultura, Juventud y Deporte en relación con el funcionamiento del servicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE